RELACIONES EXCLUIDAS



VOLUNTARIOS

Estas actividades suelen estar excluidas del derecho laboral porque el trabajador no está subordinado a un empleador.

AUTONOMOS

Trabajo por cuenta propia.





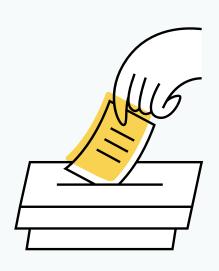
FUNCIONARIOS

Personal al servicio del Estado, la comunidad autónoma o corporaciones locales, como: policias, sanitarios, profesores...ect

TRABAJOS REALIZADOS A TÍTULOS DE AMISTAD

Trabajos realizados sin animo de lucro.





PRESTACIONES PERSONALES OBLIGATORIAS

Actividades que han de realizar las personas privadas de libertad por imposición legal, sin remuneración a cambio.

CONSEJEROS DE SOCIEDAD

Si no realiza ninguna actividad de empresa



RELACIONES LABORALES ESPECIALES



SERVICIO DE HOGAR FAMILIAR

Limpieza de hogar, cuidado de personas mayores y tareas domesticas.

DEPORTISTAS PROFESIONALES





PERSONAL ALTA DIRECCIÓN

Directivos de empresas.

CONDENADOS A PRISIÓN





REPRESENTANTES DE COMERCIO

Operaciones mercantiles por cuenta de uno o varios empresarios

ARTISTAS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS





ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Médicos...ect